



DECRETO N°

1206

Lanús,

20 MAR 2019

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 41, del expediente N° D-87839/18 (H.C.D. D-00001-19).

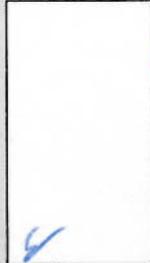
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º. Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 15 de Marzo de 2019, obrante a fojas 41 del expediente N° D-87839/18 (H.C.D. D-00001-19), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 5.904,93 (PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO, CON 93/100), a favor de la agente Stella Angela María del Rosario – D.N.I. N° 17.443.075 Legajo N° 12689/4 en concepto de Haberes correspondiente al mes de Agosto 2017 y Adicional por Asistencia Perfecta.-

Artículo 2º. Ínsértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12798; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido; remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º. Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL